



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., 14 AGO. 2020

Proceso No 11001400365520180094000
Demanda principal

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fs.127 a 129), encuentra el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, en tanto, la suma de dinero indicada hasta el 24 de febrero de 2020 por concepto de intereses moratorios resulta ser superior a la que legalmente corresponde.

Por lo anterior, el Juzgado **MODIFICA Y APRUEBA** la liquidación del crédito por la suma total de **\$62.340.907.00**, realizada por este Juzgado al 30 de junio de 2020, como se anexa a este proveído.

Capital pagaré No. 206130073707	\$42.237.343,00
Total Interés Mora	\$16.682.349,00
Total a pagar	\$58.919.692,00

Capital pagaré No. 207419199082	\$2.452.542,00
Total Interés Mora	\$968.673,00
Total a pagar	\$3.421.215,00

NOTIFÍQUESE(2)

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 057 de fecha 18 AGO. 2020 fue notificado el auto a la parte actora.
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Eht